

OTRAS ENTIDADES

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 3.747/2019

El Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, acordó la adjudicación directa al Club Deportivo Ciudad de Lucena de la concesión demanial sobre un local para la ubicación de sus oficinas administrativas y dos salas destinadas a almacén y lavandería en el Esta-

dio Municipal de Fútbol "Ciudad de Lucena", con fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 93.1 y 137.4 c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A los efectos previstos en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete el expresado acuerdo a información pública por plazo de veinte días, teniéndose por definitivo en ausencia de reclamaciones.

Lucena a 21 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Juan Alberto Lora Martos.